

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

15 de abril de 2002  
Español  
Original: chino

---

**Primer período de sesiones**  
Nueva York, 8 a 19 de abril de 2002

## Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

### Documento de trabajo presentado por China

1. Uno de los objetivos importantes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la cooperación internacional en el mismo sentido. Trabajando más en pro de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos se realizan íntegramente los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en especial el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
2. El desarrollo económico y social de los países, especialmente los países en desarrollo, no debe verse obstaculizado por restricciones a su derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Deben suprimirse los límites injustos a la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo. Debe apoyarse la investigación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe prestar más ayuda técnica a los países en desarrollo en esos ámbitos.
3. En cumplimiento estricto de su estatuto, el OIEA debe dedicar sus esfuerzos a “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero” (art. II). Debe intensificar su labor en pro de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, más que insistir excesivamente en sus funciones de salvaguardia a expensas de sus actividades de promoción de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
4. Las actividades de promoción y cooperación técnica del OIEA deben garantizarse con recursos suficientes. El Fondo de Cooperación Técnica es de gran importancia para la cooperación internacional en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Todos los Estados Miembros deben aportar, íntegramente y con la mayor prontitud, su contribución al Fondo.
5. Todos los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger sus materiales y sus instalaciones nucleares, y es esencial, mientras tanto, que refuercen la cooperación internacional para prevenir y detener el posible terrorismo nuclear. Deben apoyarse los esfuerzos que realiza el OIEA para prevenir el terrorismo nuclear, y los recursos que necesita deben adquirirse de fuentes específicas y no de



las que apoyan la realización de sus actividades centrales, especialmente las de promoción. Mientras aplica activamente las medidas de lucha contra el terrorismo nuclear, el OIEA también debe aumentar la ayuda técnica a los países en desarrollo para que sigan fomentando su capacidad en materia de desarrollo sostenible. Así se logrará, verdaderamente, protegerse contra el surgimiento del terrorismo nuclear y prevenirlo.

---